



Víctor Almonacid Lamelas, secretario general del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

7) EXP. 1364/2017.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE ALZIRA 2017 Y REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ANTECEDENTES

Se ha presentado una propuesta de bases reguladoras del III Concurso de Fotografía Digital de Alzira 2017, de fecha 3-03-17, suscrita por la técnica de Infancia y el técnico de Medio Ambiente y que cuenta con el visto bueno del concejal delegado de Educación e Infancia y el concejal delegado de Medio Ambiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II.- Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

III.- La base 37 de las de ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2017.



Vistos los informes de Intervención, de fecha 3-03-17, retenciones de crédito números 2.2017.1.03951 y 2.2017.1.03952.

Visto el informe del jefe de servicio de Bienestar Social de fecha 10-03-17.

Y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante el Decreto núm. 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA

Primero.- Aprobar las siguientes bases y la convocatoria del III Concurso de Fotografía Digital de Alzira 2017, en régimen de concurrencia competitiva, como sigue:

Bases:

1. Puede participar en este concurso todo el alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato de los centros públicos y concertados, el alumnado de Formación Profesional Básica, de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y de los Programas Formativos de Calificación Básica, matriculados en los centros de la ciudad de Alzira.
2. Temáticamente se deben adecuar al lema propuesto en esta convocatoria para el concurso con el objetivo de celebrar el **Día Internacional de la Madre Tierra: las fotografías serán sobre los 100 años del Puente de Hierro de Alzira y su entorno.**

No se publicarán ni se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro contenido contrario a la legalidad vigente.

3. Las fotografías deben ser originales, presentadas por su autor o autora.
4. Solo se puede presentar individualmente **una obra por autor o autora.**
5. Las fotografías que se presentan deben tener un mínimo **de 1024 x 1024 píxeles y un máximo de 5 Mb.** Las fotografías no pueden ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio ni tampoco se aceptan fotomontajes. Se permiten mínimas correcciones de color y luminosidad. No se aceptan fotografías premiadas en otros concursos o certámenes. No se tendrán en cuenta los trabajos presentados que no reúnan estas características.
6. Las fotografías se deben enviar, **hasta el día 22 de abril**, al correo electrónico del Departamento de Infancia del Ayuntamiento de Alzira: infancia@alzira.es, con los siguientes datos: seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, centro educativo y curso.

Al jurado únicamente le llegará la fotografía con el seudónimo.

7. El jurado debe valorar la creatividad, la originalidad, la calidad y la plasmación gráfica del tema del concurso.
8. Los trabajos se clasifican en las **dos siguientes categorías:**



- a) Todo el alumnado de ESO, de Formación Profesional Básica y de los Programas Formativos de Calificación Básica.
 - b) Todo el alumnado de Bachillerato y Grados Medio y Superior de Formación Profesional.
9. Para cada una de estas dos categorías se otorgará un primer premio, que consistirá en un vale de 150 € en material fotográfico o para el móvil para el ganador o ganadora y un segundo premio en un vale de 100 € en material fotográfico o para el móvil para el ganador o ganadora.
- Además, habrá un Premio Popular, votado por las personas que visitan la exposición, valorado en 80 €.
10. El jurado estará formado por profesionales destacados en el campo de la fotografía y las Bellas Artes. Se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios si la calidad de los trabajos presentados así lo requiere.
11. Los trabajos premiados y destacados **se expondrán desde el miércoles 3 de mayo hasta el martes 16 de mayo en la Sala II de la Casa de la Cultura. La entrega de los premios se hará en un acto público que tendrá lugar el 3 de mayo, día de la inauguración, a las 18.30 h a la misma sala.** El premio popular se entregará el martes 16 de mayo, día de la clausura, a las 18.30 h.
12. Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alzira, que las podrá utilizar en lo que estime conveniente. Las fotografías no premiadas podrán recogerse en el departamento de Educación e Infancia (c/ Rambla 23) desde junio hasta el 15 de julio de 2017. Pasada esta fecha se destruirán.
13. La participación en el concurso presupone la aceptación de las bases. Cualquier cuestión o discrepancia será resuelta por el jurado, la resolución del qual será inapelable.

Segundo.- Las fotografías se deben enviar, **hasta el día 22 de abril**, al correo electrónico del Departamento de Infancia del Ayuntamiento de Alzira: infancia@alzira.es, con los siguientes datos: seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, centro educativo y curso.

Al jurado únicamente le llegará la fotografía con el seudónimo.

Tercero.- La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 580 euros, con cargo a las aplicación presupuestarias "3231 22631" Plan de Infancia y "1720 22628" Actividades de Educación Medioambientales.

Para cada una de las dos categorías se otorgará un primer premio, que consistirá en un vale de 150 € en material fotográfico o para el móvil para el ganador o ganadora y un segundo premio en un vale de 100 € en material fotográfico o para el móvil para el ganador o ganadora.

Además, habrá un Premio Popular, votado por las personas que visitan la exposición, valorado en 80 €.

El mencionado importe podrá ser incrementado como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, que no requerirá una nueva convocatoria, de conformidad con lo que prevé el artículo 58, apartado 2, letra a, punto cuarto, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira de 14 de marzo de 2017, por el que se convoca el III Concurso de Fotografía Digital de Alzira 2017 de conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria del III Concurso de Fotografía Digital de Alzira 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Beneficiarios:

Puede participar en este concurso todo el alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato de los centros públicos y concertados, el alumnado de Formación Profesional Básica, de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y de los Programas Formativos de Calificación Básica, matriculados en los centros de la ciudad de Alzira.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras del III Concurso de Fotografía Digital de Alzira 2017, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017 y serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Alzira (www.alzira.es)

Cuarto. Plazo de presentación:

Las fotografías se deben enviar, **hasta el día 22 de abril**, al correo electrónico del Departamento de Infancia del Ayuntamiento de Alzira: infancia@alzira.es, con los siguientes datos: seudónimo, nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, centro educativo y curso.

Al jurado únicamente le llegará la fotografía con el seudónimo.

Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:



La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 580 euros, con cargo a las aplicación presupuestarias "3231 22631" Plan de Infancia y "1720 22628" Actividades de Educación Medioambientales.

Alzira, 14 de marzo de 2017.- El alcalde PD (Decreto nº 31/2015), Isabel Aguilar López.


Quinto.- Suministrar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria y los datos estructurados de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la referida Resolución de 10 de diciembre de 2015.

Sexto.- Aprobar los siguientes gastos y actuaciones para el desarrollo del concurso:

PRESUPUESTO	
Premios	580 €
Impresión de fotografías para la exposición	484 €
Carteles y difusión de diferentes tipos	45 €
Material fungible para la exposición	31 €
Plantas y más ornamentos para la exposición	200 €
TOTAL	1.340 €

Para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

EXPÍDASE VºBº
El alcalde, PD


Isabel Aguilar López
(D31. 17/06/15)


Ajuntament d'Alzira

Alzira, 15 de marzo de 2017

